

Periódico semanal
de noticias é intereses locales y generales.

Precios de suscripción.

En Medina, un año, 4 pts.; semestre, 2'50.
Fuera de Medina, 5 pts. al año.

Domingo 18 de Diciembre de 1892.

La correspondencia, á B. Manuel.

Puntos de Suscripción.

En la Imprenta y Librería de B. Manuel
Plaza Mayor, 50. Medina del Campo

INTERESES AGRICOLAS.

iii Solo 5.300.000 fanegas de todo grano se producen en la provincia de Valladolid, y deben y pueden producirse 20.000.000!!!

III.

Habiendo tratado en el artículo anterior de los elementos llamados orgánicos, oxígeno, hidrógeno, carbono y ázoe, que entran á formar los cereales, y leguminosas, seguiremos tratando de los restantes llamados inorgánicos ó minerales, principiando por la *Potasa*.

La potasa es un elemento importantísimo en la vegetación, sobre todo de los cereales y la vid.

Procede en el terreno de la arcilla, de la cal, de las rocas feldespáticas y esquistas de la que forma parte y que se disgregan poco á poco por la acción de la atmósfera, de los abonos orgánicos y de los minerales; es muy soluble en el agua y se introduce en los vegetales con la que estos absorben por sus raíces.

Las plantas en cuya composición entra poca potasa, viven mucho en el terreno porque la lenta, pero continua descomposición de la roca que les sirve de subsuelo, reemplaza la que consumen las mismas.

No sucede así con las que absorben mucho de este cuerpo como son los cereales, tubérculos y la vid, como veremos en los artículos sucesivos al exponer las cantidades de cada uno de los cuerpos que vamos enumerando, que entran á formar las plantas.

Para precisar la importancia de la potasa en la vegetación, cuya existencia es indispensable para formar el almidón que en tanta cantidad contienen los cereales, así como el azúcar en las remolachas, patatas, vid, etc., lo que viene á ser lo mismo, puesto que tanto el almidón como el azúcar se transforma uno en otro dentro de los tegidos de la planta, basta exponer las experiencias y análisis practicadas por Mr. Nobloe, sábio profesor de Thonard, el cual dice:

«Cuando se suministra á una planta todos lo elementos necesarios para su alimentación, excepto la potasa,

si la planta se encuentra en el primer período de su existencia, su desarrollo será completamente nulo; la planta muere irremediamente en cuanto hayan consumido sus hojas la que encerraba su semilla.

Cuando la planta está en el segundo período de crecimiento, si se la coloca en un terreno que no tenga potasa, la vegetación se detiene, la planta languidece, y por último muere; si en este caso, y á punto de perecer dicha planta se le agrega potasa á los demás alimentos que tienen á su disposición, se incorpora nuevamente y continúa desarrollándose, advirtiéndole que ninguna otra base ó cuerpo como por ejemplo: la sosa, con la que tiene mucha analogía química, puede sustituir la potasa.»

De estos hechos se deduce lógicamente que la presencia de la potasa, al formar ó elaborar el almidón ó azúcar la planta, lo que se efectúa en las hojas por la transformación de la clorofila, es condición sin la cual, imposible se verifique, y su planta en el terreno donde aquella vive, determina la muerte de la misma, así como la pequeña cantidad de este cuerpo que en el mismo exista, hace que la planta arrostre una vida lánguida, estando sus frutos en relación con la cantidad de potasa que se le proporciona de alimento.

Con estos datos á la vista, ya se explica el dicho muy general de los labradores, aludiendo á algunos terrenos «estos paren, pero no crían,» el cual se traduce de la siguiente manera:

Toda semilla colocada en un terreno con las condiciones de humedad y sol que exige la vegetación, germina, produciéndose en las mismas las raíces por un extremo que se dirigen al interior de la tierra, y el tallo por el otro que sale á la atmósfera; tanto el tallo como las raíces están adheridos á la semilla hasta que aquel consume todos los elementos de que está compuesta, entre ellos y en gran cantidad la potasa; una vez que los concluye, la raíces se encargan de seguir alimentando el tallo, si estas encuentran en el terreno los ya expresados elementos de la semilla, y si no los

hay, irremediamente dicho tallo muere con él y sus raíces.

A la salida del tallo en las plantas, lo llaman los labradores parir el terreno á su muerte, ó el no criar este.

Otro dicho que tiene mucha analogía con el anterior, y es:

«El abono no es Dios, pero hace milagros,» se explica de la misma manera con solo saber que los abonos tienen, ó deben tener, los elementos inorgánicos de que se compone la planta, entre ellos la potasa; una vez que la planta deja de vivir de la semilla, si los tiene á su disposición indudablemente y por necesidad sigue nutriéndose, y si están en la cantidad necesaria hasta su completa germinación, infaliblemente germina, ley eterna decretada por Dios á la materia con vida.

Importa, por lo tanto, al labrador sustituir los milagros del abono por los concimientos del mismo, y observar como Dios ha puesto en relación al reino vegetal con el animal por la mútua necesidad del uno con el otro, lo cual se sintetiza en los abonos, que el que menos tiene de potasa, y es el procedente del ganado vacuno, son 900 gramos por cada 100 kilogramos, cantidad escesivamente grande comparada con las de los otros elementos de que se compone, precisamente necesaria por ser también grande la cantidad de potasa que exigen las plantas.

También de estas aclaraciones se deduce el porqué se llaman á algunos de los abonos químico-minerales, potásicos, así como al procedente de caballo ó mulo que tiene por cada 100 kilogramos 2 de potasa; y es porque en su composición entra gran cantidad de este cuerpo, siendo destinados aquellos á la alimentación de la vid, remolacha, patata etc., y en general para toda planta que elabora azúcar y la que la industria saca alcohol.

Otro de los resultados que proporciona el conocimiento de las funciones de la potasa en la vegetación, es la imposibilidad para el labrador de producir dos años consecutivos en un mismo terreno, remolachas, patatas cereales y en general plantas que toman mucha potasa del mismo, á no ser que la absorbida por la cosecha se

devuelva en abonos precisamente químico-minerales, aunque mejor sería en este caso usar de una bien entendida rotación de cosechas y sembrar otra planta que viva de lo que la primera deja, todo lo cual entra en otro orden de conocimientos sobre la parte económica de la industria.

Una vez explicado el importante papel que la potasa representa en la vegetación, observará el labrador lo necesario que es para que su industria prospere los conocimientos de los abonos y de los terrenos y en defecto de estos, exigirlos de los fabricantes y espendedores, de los mismos, garantía sin la cual están expuestos á sufrir un fracaso y con ellos la humanidad por tratarse de la industria que mas interesa á la misma, pues de ella depende su principal función, la alimentación; mucho más cuando el elemento de que venimos hablando puede proceder en los expresados abonos de varias sales las que es necesario elegir según el terreno y el cultivo.

Ya en Francia, en la que los conocimientos sobre la producción vegetal y animal han tomado un vuelo sorprendente al tratar en serio de la industria de los abonos químico-minerales, y por lo tanto de la necesidad que estos sean todo lo útiles posibles para la producción de las plantas á que se les destina el sindicato científico encargado de dar dictámen sobre punto tan importante para la humanidad ha propuesto que el vendedor ó fabricante de abonos garantice los kilogramos de los elementos útiles á las plantas que aquellos contienen castigando como «robo» la falta (en peso) de cualquiera de dichos elementos entre los que figura la potasa.

Hay más: la potasa en los abonos químico-minerales puede proceder de varias sales, las que unas son más apróposito que otras para la producción de ciertas plantas. ¿Cuánto por lo tanto, importa al agricultor saber que el que fabrica los abonos es competente y conocedor de las plantas y abonos, primera garantía para su inmediata compra ó adquisición?

Luis Robles.

REGLAMENTO

PARA LA APLICACIÓN DEL REAL DECRETO DE 11 DE MARZO DE 1892, DICTANDO DISPOSICIONES PARA EVITAR LA ADULTERACIÓN DE LOS VINOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

(Continuación)

CAPITULO IV

De las visitas de inspección y del procedimiento.

Art. 9.º Los Gobernadores civiles de las provincias en las capitales de las mis-

mas, y los Alcaldes por delegación suya, dentro de su respectivo término municipal, girarán visitas de inspección á los establecimientos dedicados á la venta al público, de vinos, aguardientes, licores y vinagres, siempre que tengan sospechas fundadas ó se les denuncie por escrito que en ellos se expenden bebidas que contienen algunas de las materias cuyo empleo en las mismas se prohíbe por el presente reglamento.

Art. 10. Al escrito en que se denuncie la venta de bebidas adulteradas deberá acompañarse necesariamente una muestra del líquido á que se refiera, y antes de dictar resolución alguna acerca de él se procederá á lacrar y precintar la muestra presentada y á identificar la firma y persona del denunciante.

Art. 11. Practicadas las anteriores diligencias, y resultando de ellas comprobada la persona del denunciante, la Autoridad á quien corresponda dictará providencia motivada, ordenando la visita de inspección en el acto y designando la persona que haya de verificarla. Igual procedimiento se seguirá cuando la visita se gire en virtud de sospechas fundadas que tenga el Gobernador ó Alcalde, en su caso, con arreglo al art. 13.

Art. 12. El nombramiento de Delegado para girar las visitas de inspección recaerá precisamente en Ingenieros agrónomos, Ingenieros industriales de la clase de químicos y Subdelegados de Medicina y de Farmacia, si existieran facultativos de esta clase en el término municipal donde haya de girarse la visita. Sólo á falta absoluta de ellos podrá nombrarse á personas idóneas, á juicio del Gobernador ó del Alcalde, prefiriendo siempre, si las hubiere, á las que posean el título de Doctor ó Licenciado en Medicina, ó ciencias físico químicas.

Art. 13. Los delegados percibirán la cantidad de 25 pesetas por cada visita que giren dentro del pueblo en que tengan su residencia, y la de 50 siempre que para ello tengan que ausentarse de él, abonándoles además los gastos de viaje de ida y vuelta. El pago de todos estos gastos, será de cuenta del dueño del establecimiento inspeccionado, si resultase comprobada la infracción de las disposiciones contenidas en el presente reglamento. Si la visita se hubiese hecho en virtud de denuncia y esta resultase falsa, los satisfará el denunciante.

Art. 14. Personado el Delegado, acompañado de dos testigos, en el establecimiento objeto de la visita, dispondrá la comparecencia del dueño ó encargado del mismo, y á su presencia tomará tres muestras de igual cantidad del líquido que se sospeche adulterado ó se denuncie como tal, procurando que los recipientes que hayan de contenerlas, estén perfectamente limpios, á fin de que aquel no sufra alteración alguna. Dichas muestras deberán precintarse, lacrarse y sellarse con el del Gobierno civil ó el Ayuntamiento respectivo, según los casos.

Art. 15. Practicada la anterior diligencia, se levantará de la misma acta por duplicado, que suscribirán todos los presentes á ella, entregando bajo recibo uno de los ejemplares con una de las muestras recogidas al dueño ó encargado del establecimiento; entendiéndose por tal, para este efecto, la persona que en el acto de la visita se encuentre al frente ó al cuidado del mismo. El otro ejemplar del acta y las dos muestras restantes quedarán en poder del Delegado á los fines que determina el artículo siguiente.

Art. 16. Cumplidas las formalidades que previenen los artículos anteriores, el Delegado remitirá con su informe el ejemplar del acta y las dos muestras que obran en su poder al Gobernador civil, si la visita se hubiese girado en la capital de la provincia ó en su término municipal. Si lo hubiera sido en otro, tanto el acta como las muestras se remitirán en la propia forma al Alcalde respectivo, quien las elevará al Gobernador de la provincia dentro de las veinticuatro horas de haberle sido entregadas.

Art. 17. Recibidas por el Gobernador el acta y las muestras á que se refiere el artículo precedente, dicha Autoridad dispondrá que se envíe una de éstas á la Estación enológica del Estado, si la hubiere en la provincia, y á falta de establecimiento de esta índole, al Laboratorio municipal, para su análisis. La certificación del resultado de éste deberá ser expedida dentro del término de quince días.

Art. 18. Remitida la certificación de análisis, el gobernador civil, oyendo en el expediente el parecer de la Junta de Sanidad y del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, dictará en el mismo la resolución que estime procedente.

Art. 19. Si el interesado pidiera vista del expediente antes de dictarse en él resolución, el Gobernador acordará que se le ponga de manifiesto en la oficina correspondiente, señalándole el plazo improrrogable de ocho días, para que exponga por escrito las observaciones que estime convenientes á la defensa de sus intereses.

(Se concluirá)

Variedades

UNA FLOR ETERNA.

—(••)—

Uno de los Museos de Historia Natural de Alemania acaba de enriquecerse con una planta rarísima desconocida hasta hace poco en Europa, y que procede del alto Egipto. El ilustre sábio y viagero doctor Deck, fué su primitivo poseedor.

¿Dónde nace esta flor? Se ignora. Los naturalistas no hablan de ella en ninguno de los tratados que hasta la fecha se han escrito.

El doctor Deck la dominó *Flor de Resurrección*. Esta no se parece á ninguna

otra planta y se ignora á que familia pertenece. Tipo único en el mundo, flor aliada en la tierra y en la ciencia, carece de antepasados y de historia como carece de descendencia. Al hablar de esta flor maravillosa, parece como que se sale de la Historia Natural para entrar en los dominios de la leyenda.

Recorriendo Deck el alto Egipto en busca de las célebres minas de esmeraldas explotadas en la antigüedad, encontró á un árabe viejo á quien salvó la vida. El árabe era pobre; y sin embargo, pagó los honorarios del doctor con un tesoro que no podían ofrecerle todos los reyes de la tierra.

Aquel tesoro fué una planta, una planta mística que al decir del árabe, había sido descubierta en el desierto sobre un sepulcro antiguo en el seno del cual descansaba una sacerdotisa. El árabe añadía que esta planta fantástica encerraba un encanto desconocido.

El doctor no pudo menos de reirse al escuchar el pomposo elogio de aquella planta medio seca, que por todo adorno ostentaba sobre el desmayado tallo dos botones abrasados por el sol y amarilleados por el tiempo.

Entonces el árabe tomó algunas gotas de agua y roció la planta:

Los atónitos ojos del viagero contemplaron un prodigio; la planta se estremeció, agitóse ligeramente, se irguió su tallo balanceándose, los botones se hincharon y se entreabrieron, y la flor despegó sus pétalos diáfanos y soberbios llenos de elegancia y de frescura. Diríase que era una margarita fantástica cogida en un jardín encantado. Poco á poco desarrolló por completo su corola de tintes irisados y de extraordinaria delicadeza, descubriendo la hermosa resucitada su seno rejuvenecido en el cual dormían las antiguas granas. Mas la preciosa simiente que la flor guarda con celoso cuidado desde hace tantos siglos, es enteramente estéril.

Después de esta corta resurrección, la flor se endereza, se ahila, se inclina; el tallo se encorva y amarillea, los pétalos enferman y se replegan sobre sí mismos, toda la planta se aplanan y muere, quedando como única señal de vida los dos botoncillos amarillentos y quemados por el sol desde hace cinco ó seis mil años.

Admirado el doctor Deck, llevóse la planta y renovó mas de cien veces la experiencia del árabe para ver cómo la flor recilla del Desierto, la planta misteriosa, resucitaba, exhibiendo su eterna belleza bajo el conjuro de algunos gotas de agua.

Cuando murió Deck, legó la planta á su discípulo y amigo el sábio Lames, quien á su vez repitió diariamente con invariable éxito los experimentos milagrosos.

Una de las dos flores de la planta egipcia fué regalada al gran Humboldt, el cual resucitó muchas veces en la Academia aquella flor del sepulcro sin poder penetrar nunca en el secreto que la envolvía.

Y á cada operación, Humboldt repetía con la tristeza de un genio importante: «No conozco nada en la naturaleza que se parezca á esta planta.»

El eminente autor del *Alma de las plantas*, Arnoldo Boscowitz, dice que los antiguos conocieron esta maravilla del mundo vegetal y «es hasta probable, afirma, que en la Edad media se conservase algún vago recuerdo, porque sobre los sepulcros de los caballeros de Malta se encuentra grabada cual enblema del amor eterno, una flor mística que no es otra que la flor de resurrección en el momento que abre su corola.

¡Quien podrá descubrir el misterio de esta planta que despues de miles de años sale de su tumba para resucitar al contacto de una gota de agua y se abre espléndida como para decir al mundo admirado:

¡Ved cómo yo era en tiempo de los Faraones!

Crónicas.

Nuestro apreciable colega *El Democrata* que bebe en buenas fuentes sus notas políticas, asegura en su editorial de hoy que el nuevo ministro de la Guerra Sr. López Dominguez, se propone introducir grandes reformas en la organización de las provincias militares, suprimiendo los gobiernos militares y siete capitánias generales.

La Guardia civil del puesto de Ataquines ha detenido á un joven llamado José Maria Divas Alconada, que días pasados se fugó del domicilio paterno en Carrión de los Condes.

Eduardo Saracibar, cuyas grandes facultades para el canto han reconocido tantas autoridades musicales, se dedica al teatro.

Hoy tiene veintisiete años de edad, y á su magnífica voz acompaña una hermosa figura varonil.

No será, pues, de extrañar que, si estudia con los buenos propósitos que hoy le animan, sea dentro de muy pocos años *el joven Saracibar* uno de nuestros más notables y solicitados barítonos.

Mucho celebraríamos que el pueblo de Ataquines llegue á contar entre sus hijos una notabilidad en el teatro.

El día 25 del actual, se celebrará en esta Villa un importante *meeting*, de unión republicana.

Con tal motivo, y con objeto de tomar parte en él, saldrán de Madrid el día 24 los jóvenes oradores republicanos, y amigos nuestros, los Sres. Menendez Pallarés, Mestanza, Morante, Lopez Brea, Jaén, Rosales, Aldao (D. Alfredo), Rodriguez y Armesto.

Tambien acudirán representaciones de los partidos republicanos de Salamanca, Valladolid, Zamora y otros puntos.

La noche del 12 ocurrió una sensible desgracia en el término de Lucena.

Miguel Trujillo, que estaba durmiendo con un hijo suyo en un cortijo, despertó sobresaltado al sentir los efectos del humo producido por el fuego que se había declarado en un pajar situado sobre la cocina.

Inmediatamente subió al sitio donde ocurría el incendio, á fin de salvar á su mujer, que en unión de dos hijos pequeños se hallaba durmiendo en una cámara que comunica con el pajar; pero sus esfuerzos resultaron inútiles, y su vida no hacia los seres que amaba le costaron vida.

Envueltos por las llamas perecieron Miguel Trujillo, su mujer y sus dos hijos menores.

Los cadáveres de los cuatro fueron encontrados más tarde carbonizados entre los escombros de la humilde vivienda, que se hundió á consecuencia del fuego.

De esta familia, que ha tenido tan trágico fin, solo se salvó el hijo mayor, que al huir de las llamas se refugió en un horno que había en la cocina, donde dormía con su padre.

Los cadáveres presentan horroroso aspecto, pues algunos además de carbonizados tienen grandes mutilaciones.

Esta catástrofe ha impresionado hondamente al vecindario de Lucena.

Un herido. Por cuestión de juego riñeron anoche dos sugetos resultando uno de ellos con una herida grave ocasionada por arma blanca. El agresor está en la cárcel.

Mercados.

Medina 18 de Diciembre de 1892.

ENTRADAS.

En la semana que terminó ayer entraron en esta plaza 1200 fanegas de trigo, pagándose de 45 $\frac{1}{2}$ á 46 $\frac{3}{4}$ las 94 libras.

SALIDAS.

Salieron 46 wagones de trigo para los siguientes puntos:

13 para Córdoba; 25 para Barcelona; 1 á Valdestillas; 1 á Málaga; 2 á Madrid y 6 á Aljucén.

1 de cenó á Valencia y 2 á Barcelona.

1 de Algarrobas á Búrgos.

2 de vino á Barbantes; 1 á Bilbao y 1 á Durango.

3 de cerdos á Valladolid y 1 de pavos á Zaragoza.

15 jaulas de ganado lanar para Cataluña y un wañon de paja para Vigo.

PRECIOS AL DETALL. ULTIMA HORA.

Espécies.	Entradas	Precios en rs.
Trigo.....	2500	45 $\frac{3}{4}$ á 46 0 $\frac{1}{0}$
Centeno..	250	de 25 1 $\frac{1}{2}$ á 26
Cebada...	500	de 25 á 26
Algarrobas	700	23 á 24 0 $\frac{1}{0}$
Guisantes	500	de 00 á 54
Garbanzos.	00	de 110 á 140

GANADO LANAR.

Hoy han entrado 1000 cabezas de ganado, se pagaron á los siguientes precios: Carneros de 68 á 70 rs. Ovejas, de 70 á 72. Corderos, de 55 á 60.

Medina:—Imp de Benito Manuel.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

EL CASTELLANO,
periódico semanal
DE NOTICIAS É INTERESES LOCALES Y GENERALES.

Se publica los Domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN MEDINA DEL CAMPO, un año, 4 pesetas. Seis meses 2'25 id.
FUERA DE MEDINA, un año, 5 pts.
Anuncios en la 1.ª y 4.ª plana, á precios convencionales.

ULTRAMARINOS Y Coloniales

por mayor y menor
DE FRANCISCO CARRIÓN,
Plaza Mayor, núm. 4,
MEDINA DEL CAMPO.

En este acreditado establecimiento encontrará el público un abundante surtido en géneros de todas clases.

Aceite de la sierra, jabon, arroz, petróleo, sal, azúcares, cacao, cafés, chocolates de Astorga y otros puntos, chorizos, jamones, mantecas, conservas de todas clases, licores del reino y extranjeros, aguardientes valencianos, espíritus, é ininidad de artículos difíciles de de tallar.

Gran surtido en ferreteria, bateria de cocina camas y cunas de hierro.

GRAN SURTIDO EN CALZADO de todas clases, de PIO SANCHEZ.

PARA CABALLEROS.

Se acaba de recibir un gran surtido en ricas botinas de mate, chanclo corrido de lo mismo, con medias suelas dobles, á precios no conocidos hasta la fecha, á 33 reales par; id. de una pieza, lisas, á igual precio; id. chanclo y cartera figurada, al mismo precio; magnificas zapatillas de alfombra de dos cosidos, á 13 1/2 reales par; id. orillo negro, á 10 rs.

PARA SEÑORAS.

Ricas botinas de cartera, saten con charol, á 26 rs.; id. cartera figurada, á 23 id.; id. cabra, con chanclo de lo mismo, á 22 reales; id. con cartera, á igual precio; botas paño forra las de bayeta, á 17 reales; idein con chanclo de mate, á 20 rs.

Gran surtido en botas de todas clases para niñas y niños.

Ricas pieles de cuello para caballero.

Azulejos superiores á 74 rs. el 100.

Rua, 5, Medina del Campo.

Casa de viajeros

de
MANUEL ALVAREZ,
CALLE DE PONTEJOS, 1, 2.º
Madrid.

En esta casa encontrará el viajero toda clase de comodidades, y economía en los precios.

Interesante.

Pedro Fernandez, acreditado fabricante en tegidos de caña para techos rasos, que estuvo establecido en Valladolid, se ha trasladado á esta villa por ser punto más conveniente para la facilidad de envios á su numerosa clientela, sirve cuantos encargos se le hagan á vuelta de correo.

Los precios económicos que esta casa tiene establecidos y la superioridad en el género que expende, son bien conocidos en los pueblos de esta provincia y fuera de ella, y es su mejor recomendación.

JUAN DE ÁLAMOS, 3,
MEDINA DEL CAMPO.

Turrónes. Acaban de llegar al comercio de D. Francisco Carrión los legítimos de Jijona; Alicante; Avellana; Nieve; Imperial y Yema; aceitunas superiores Sevillanas y Manzanilla; pasas de Málaga; higos de Fraga; galletas finas; orejones; avellanas; nueces; granadas de San Felipe; dátiles de Berbería; ciruelas pasas; quesos de Gruyer y Bola; conservas de todas clases; licores del Reino y extranjeros; aguardientes valencianos; chocolates de Astorga y de varias fábricas; salchichon de Vich; Mantecas; azúcares: gran surtido de pimientos para embutidos; Bacalao de Escocia y otros, todo á precios sumamente económicos.

Depósito
DE
EFECTOS DE FUNDICION
Á CARGO DE

CIRIACO BLANCO,
Plazuela de la Cruz, 5,
Medina del Campo.

Prensas para uva; Desgranadoras Medoc; Nórías para la elevación de aguas; Amasadoras para pastas; Columnas y vigas de hierro para construcciones (previo aviso; Guarda caños inodoros para patios; Calzos para arados, admitiendo encargos para toda clase de objetos destinados á manufacturas; Tuberías para la conducción de aguas, gas y vapor, y sus accesorios, y todo lo concerniente á motores mecánicos de vapor, etc. etc.

Venta de carbón de piña
DE

HELIODORO GARCIA,
En Olmedo (Valladolid.)

Se venden tres mil arrobas á 75 céntimos de peseta una, en almacén.

Imprenta
DE

BENITO MANUEL,
MEDINA DEL CAMPO.

Tinta. En la imprenta de este periódico, Plaza Mayor, 50, se acaba de recibir un buen surtido de tinta de copiar en clase superior.

Botella de litro 3,25 pesetas.

Id. de 1/4 de litro una peseta.

Tinta común, superior, á 75 céntimos cuartillo.

Tambien se ha recibido papel y sobres en estuches de última novedad, y una bonita colección de cromos propios para registros de devocionarios.

En el ramo de primera enseñanza, en esta casa encontrarán los Sres. profesores toda clase de material, ya sea de las casas de Madrid ó de provincias. Los precios que indican los catálogos de las mismas.